

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 2 de marzo de 2022

Marzo 01, 2022. Año 15, No. 1438

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que adiciona un Capítulo a la Ley de Profesiones del Estado de Sonora, para establecer el servicio social remunerado para jóvenes universitarios.
- 5.- Iniciativa que presentan las diputadas Brenda Lizeth Córdova Búzani Y Claudia Zulema Bours Corral, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 12, segundo párrafo de la Ley de Hacienda del Estado.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que autoriza a los Municipios del Estado de Sonora por conducto de sus ayuntamientos, a contratar créditos o empréstitos hasta por los montos que se determinen para cada caso, y para afectar un porcentaje del derecho y los ingresos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, como fuente de pago de los mismos, mediante el mecanismo de pago que se precisa.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Ciudadana, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.
- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Cámara de Diputados reformó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

- El dictamen, aprobado por unanimidad, fue turnado al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 476 votos, el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Las modificaciones comprenden la fracción II del artículo 36, la denominación de la Sección Tercera del Capítulo III, así como el primer párrafo y la fracción I del artículo 43 de la mencionada ley, a fin de armonizar la denominación de la Secretaría de Desarrollo Social, por la Secretaría de Bienestar.

Señala el dictamen que corresponde a la Secretaría de Bienestar establecer políticas públicas que promuevan el empoderamiento, desarrollo social, económico e individual de las mujeres desde la visión de protección de los derechos humanos con perspectiva de género para garantizarles una vida libre de violencia

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, reconoce la importancia de que el Gobierno Federal diseñe o formule políticas que busquen promover el empoderamiento social, económico e individual de las mujeres.

Indica que la Secretaría de Bienestar cuenta con facultades para elaborar políticas públicas que impulsen el desarrollo económico e individual de las mujeres, toda vez que el actual marco jurídico le permite desempeñarlas con certeza.

Políticas públicas con perspectiva de género

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), resaltó que el objetivo es dotar de mayores facultades a la Secretaría de Bienestar, a fin de establecer que esta dependencia deberá impulsar el avance social, económico e individual de todas las mujeres.

Dijo que el empoderamiento es una herramienta fundamental para cerrar cada vez más las brechas de desigualdad; significa revertir escenarios de opresión, desigualdad, discriminación y exclusión que muchas veces padecen las mujeres. El objetivo es construir contextos de autonomía y autodeterminación que les permitan el ejercicio efectivo de libertades y derechos.

“Las mujeres no estamos cobrando por hacer lo mismo que los hombres y los mismos trabajos en el mercado laboral. Adicionalmente realizamos trabajos domésticos y de cuidados. Es una carga extraordinaria a todas las mujeres que están en los hogares, por ello se hace necesario que se diseñen e implementen políticas públicas que atiendan este problema específico desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género”, agregó.

Cámara de Diputados aprobó reformar la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

- El diputado Sergio Gutiérrez Luna (Morena) fue el promovente de la reforma al artículo 10 de dicho ordenamiento legal
- El dictamen se envió al Senado para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó, con 335 votos a favor, 136 en contra y 9 abstenciones, reformas al artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

La modificación añade el inciso h, al numeral 1 del artículo 10, para establecer que los medios de impugnación previstos en esta ley serán improcedentes en los siguientes casos: “Cuando se pretenda impugnar cualquier acto parlamentario del Congreso de la Unión, su Comisión Permanente o cualquiera de sus Cámaras, emitido por sus órganos de gobierno, como los concernientes a la integración, organización y funcionamiento interno de sus órganos y comisiones legislativas”.

La reforma, presentada por el diputado Sergio Gutiérrez Luna (Morena) y suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), Marco Antonio Mendoza Bustamante (PRI) y Gerardo Fernández Noroña (PT), se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En los considerandos del dictamen de la Comisión de Reforma Política-Electoral, se señala que se considera pertinente la viabilidad de fortalecer la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en el marco de los actos de derecho parlamentario, instituyendo límites a la actividad jurisdiccional, política-electoral, que en ocasiones utiliza criterios con distintos grados de diferenciación, e incluso contradictorios, afectando los derechos y la esfera jurídica del Poder Legislativo.

Con lo anterior, indica, se busca también contribuir a engrandecer y dar certeza jurídica al ámbito competencial y del equilibrio de poderes, al dar mayor precisión a éste, en el marco del cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución Política.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Reforma Política-Electoral, diputada Graciela Sánchez Ortiz (Morena), señaló que esta instancia legislativa hizo patente la defensa y el respeto al equilibrio de poderes y la distribución de competencias establecidas en la Constitución Política para fortalecer la democracia y el Estado constitucional de derecho.

Refirió que la reforma fue presentada por el diputado Sergio Gutiérrez Luna, y suscrita por el diputado Rubén Ignacio Moreira y otros legisladores. Ambos diputados “levantaron la voz ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por socavar la capacidad de decisión del Poder Legislativo Federal, transgrediendo nuestras facultades y la Constitución Política”.

Explicó que la reforma busca “instituir la improcedencia de impugnaciones a los actos parlamentarios del Congreso y detener cualquier intromisión de dicho Tribunal”.

Reconoció a los grupos parlamentarios que se sumaron durante el proceso de dictaminación. “A todos aquellos que priorizaron en las conciencias y la pluralidad política, más allá de los intereses de grupo, reconozco su convicción de defensa de la Constitución, de la protección a las facultades del Congreso y la salvaguarda de las instituciones democráticas del Estado, con lo que fortalecemos la vigencia de los derechos fundamentales”.

Afirmó que la Comisión ponderó durante sus trabajos de análisis y estudio lo siguiente: la supremacía del texto constitucional frente a las resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos al ámbito competencial de los poderes del Estado mexicano y de respeto a las determinaciones parlamentarias; atestiguar la falta de certeza y de certidumbre jurídica de las acciones del Tribunal Electoral al resolver con criterios contradictorios y diferentes, incluso

opuestos a los suyos y a los de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con relación a la materia parlamentaria, entre otros.

Moción suspensiva

Se rechazó la moción suspensiva presentada por la diputada Mirza Flores Gómez (MC), quien pidió analizar a profundidad el dictamen que se pretende votar con mucha velocidad. Consideró que se propone vulnerar derechos políticos electorales de mexicanas y mexicanos.

Reservas

Durante la discusión en lo particular, se desechó la reserva presentada por la diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD), para modificar el artículo 10 numeral 1 inciso h) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformas a la Ley General de Cambio Climático

- Se busca incluir en las políticas de mitigación de cambio climático a pueblos y comunidades afromexicanos
- El dictamen se remitió al Senado de la República

La Cámara de Diputados aprobó reformar la Ley General de Cambio Climático, en materia de pueblos y comunidades afromexicanos, a fin de incluir en las políticas de mitigación de cambio climático a estas comunidades.

El dictamen que reforma los artículos 26, 45, 46, 71, 82 y 109 de la ley antes mencionada se aprobó, en lo general y en sus términos, por unanimidad de 469 votos y fue remitido al Senado para sus efectos constitucionales.

En la discusión en lo particular, el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (PAN) presentó una reserva a los artículos 26, 71, 82 y 109, misma que se desechó y se reservó para su votación nominal en términos del dictamen, la cual fue de 466 votos.

El dictamen señala que al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Indica que los programas de las entidades federativas se elaborarán al inicio de cada administración, procurando siempre la igualdad de género y la representación de las poblaciones y comunidades más vulnerables al cambio climático, indígenas, afromexicanas.

También se establecerán acciones para la adaptación al cambio climático atendiendo prioritariamente a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a los grupos sociales ubicados en las zonas más vulnerables del país.

Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas son las más vulnerables a los efectos del cambio climático

Al fundamentar el dictamen, la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (PRD) dijo que el objeto de la reforma es incluir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático a los pueblos y comunidades afromexicanas. "Se trata de importantes ajustes a la legislación vigente sobre cambio climático, las cuales surgen del análisis y consenso de todos los grupos parlamentarios en beneficio de los pueblos originarios".

Señaló que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas son las más vulnerables a los efectos del cambio climático. Asimismo, indicó que especialistas y organismos internacionales reconocen que efectivamente hay grupos que resienten tales efectos debido a varios factores, especialmente cuando sus comunidades padecen los daños de la degradación ambiental que cambian las relaciones en sus localidades al alterar su armonía con la naturaleza.

Comentó que esta reforma significa un avance en el reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas que contribuirá al fortalecimiento de sus derechos, al reconocimiento de sus contribuciones y a la preservación de su patrimonio, experiencia y conocimiento sobre los recursos naturales.

Más de 20 millones de personas abandonan su hogar por eventos climáticos

Al fijar su postura, la diputada Fabiola Rafael Dircio (PRD) expuso que el desplazamiento por razones de clima con base en datos de la agencia de la ONU para los refugiados, cada año es de más de 20 millones de personas que abandonan su hogar y se trasladan a otros puntos de su país debido a los peligros que causa la creciente intensidad y frecuencia de eventos climáticos extremos como lluvia, sequía, ciclones o aumento del nivel del mar.

Turnan a comisiones nombramientos diplomáticos que propuso el Ejecutivo Federal

Publicado: 01 Marzo 2022



- ***Se trata de las designaciones para las embajadas de España, Brasil, Nicaragua, Venezuela, Santa Lucía, República Dominicana, Trinidad y Tobago, así como para el Consulado General de México en Nogales, Arizona.***

La Cámara de Senadores recibió, para su ratificación, ocho nombramientos que realizó el Ejecutivo Federal para las embajadas de España, Brasil, Nicaragua, Venezuela, Santa Lucía, República Dominicana, Trinidad y Tobago, así como para el Consulado General de México en Nogales, Arizona.

El Presidente propuso como embajadora de México en Brasil a Laura Beatriz Esquivel Valdés; y para las embajadas de nuestro país en Nicaragua y en Venezuela, a Guillermo Zamora y Villa, y Leopoldo de Gyves de la Cruz, respectivamente.

También envió el nombramiento de Luis Manuel López Moreno como embajador en Santa Lucía y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante Antigua y Barbuda, Mancomunidad de Dominicana Granada, Federación de San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas.

Además, propuso a Carlos Miguel Aysa González, como embajador de México en la República Dominicana; y a Víctor Hugo Morales Meléndez, como embajador ante Trinidad y Tobago y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante Barbados y la República de Surinam, así como Representante Permanente de México ante la Asociación de Estados del Caribe, con sede en Puerto España, Trinidad y Tobago.

Estos nombramientos fueron remitidos a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.

Asimismo, se recibió el nombramiento de Quirino Ordaz Coppel, como embajador en el Reino de España y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente, ante el Principado de Andorra, así como representante Permanente de México ante la Organización Mundial del Turismo, con sede en Madrid, España.

Este nombramiento fue turnado a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores Europa.

Finalmente, Marcos Moreno Báez, fue propuesto como cónsul general de México en Nogales, Arizona, Estados Unidos de América, cuyo nombramiento se turnó a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores América del Norte.

La Presidencia de la Mesa Directiva informó que el Ejecutivo Federal también remitió el Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, adoptado en Ginebra, el 21 de junio de 2019.

El instrumento internacional se turnó a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores; y de Trabajo y Previsión Social.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2022

SCJN ANALIZA LA IMPUGNACIÓN AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR INVADIR LA COMPETENCIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LEGISLAR EN MATERIA PROCESAL CIVIL Y FAMILIAR

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, analizó la impugnación que se hizo a la fracción IX del artículo 989 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, adicionada mediante Decreto Número 432, publicado el 01 de febrero de 2021. Dicha disposición establece que las controversias que se susciten en materia de aparcería, regulada en la Ley de Aparcería Agrícola del Estado de Nuevo León, se resolverían mediante la tramitación del procedimiento oral.

Una mayoría de siete Ministros y Ministras se pronunció en el sentido de que dicha norma era formal y materialmente procesal civil, lo que implicaba que el Congreso local no tuviera competencia para legislar en esa materia, en términos de la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución General.

Sin embargo, al no haberse alcanzado la votación calificada de ocho votos para declarar su invalidez, el asunto fue desestimado, por lo que la disposición impugnada conservará su vigencia.

Acción de inconstitucionalidad 44/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 989, fracción IX, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 1° de febrero de 2021, mediante Decreto 432.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2022

INVALIDA SCJN DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO PENAL DE TAMAULIPAS QUE SANCIONABA CON PRIVACIÓN DE DERECHOS RELATIVOS A LA FAMILIA EL DELITO DE ABANDONO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, AL RESULTAR IMPRECISA Y DESPROPORCIONADA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, invalidó el artículo 296, párrafo primero, en la porción normativa “privación de derechos relativos a la familia”, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, concerniente al delito de abandono de obligaciones alimenticias.

El artículo impugnado preveía como sanción para el responsable del delito de abandono de obligaciones alimenticias la “privación de derechos relativos a la familia”, junto con penas de prisión, multa y entrega de las cantidades que no fueron oportunamente suministradas a la familia.

Sin embargo, siguiendo precedentes en los que se analizaron normas similares, el Pleno determinó que dicha porción resultaba violatoria de los principios de legalidad en su vertiente de taxatividad y proporcionalidad de las penas, previstos respectivamente en los artículos 14 y 22 de la Constitución General.

Por un lado, el Pleno estimó que la norma impugnada no era clara ni precisa, pues de la misma no era posible desprender con certeza qué derechos del ámbito familiar podían ser privados; si esta privación sería exclusivamente respecto de la víctima o respecto de cualquier familiar; o incluso durante qué plazo aplicaría la privación en cuestión.

Adicionalmente, la SCJN determinó que la porción impugnada resultaba también violatoria del principio de proporcionalidad de las penas, ya que se trataba de una pena obligatoria, donde no había posibilidad de que el operador jurídico realizara una ponderación caso por caso, para determinar la conveniencia de su aplicación.

Por ello, la SCJN resolvió declarar la invalidez de dicha porción, misma que surtirá efectos retroactivos a partir de que cobró vigencia la norma invalidada, esto es, del 5 de marzo de 2021.

Acción de inconstitucionalidad 60/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 296 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 4 de marzo de 2021, mediante Decreto LXIV-492.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Omar Fayad, gobernador de Hidalgo propone llevar a la Constitución el acceso a la energía

Propone incluir como un derecho humano el acceso a la energía eléctrica



Energía eléctrica sería un derecho humano. / Foto: Wendy Lazcano

Verónica Angeles

Durante la sesión de inicio del segundo periodo ordinario de sesiones de la LXV Legislatura, **el gobernador Omar Fayad envió al Congreso de Hidalgo una iniciativa preferente que busca incluir como un derecho humano el acceso a la energía eléctrica** y fuentes limpias.

El presidente de la mesa directiva Rodrigo Castillo Martínez informó del escrito enviado por el titular del Ejecutivo para adicionar un párrafo octavo al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Toda persona tiene derecho al acceso a la energía eléctrica de fuentes limpias a fin de que pueda gozar plenamente de todos los derechos establecidos en esta Constitución. El Estado establecerá las bases y modalidades para garantizar el acceso al suministro de energía eléctrica de forma democrática, asequible, continua, confiable, segura, y en condiciones de competencia efectiva”, señala la iniciativa que fue turnada a la **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**.

Según la Ley Orgánica del Poder Legislativo los diputados locales tienen 30 días para dictaminar sobre la iniciativa preferente.

Aprueban reformas para que TEPJF no intervenga en vida interna del Congreso

Con 335 votos a favor, se reformó la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral



Dicha reforma fue presentada por el diputado Sergio Gutiérrez Luna de Morena. Foto: Laura Lovera | El Sol de México

Javier Divany | El Sol de México

Con 335 votos a favor de los partidos Morena, PRI, PT, PRD, PVEM, 136 en contra del PAN y MC y 9 abstenciones, se reformó la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con lo que se busca dar certeza jurídica al ámbito de competencias y equilibrio de poderes, en el marco del cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución Política.

La modificación es para establecer que los medios de impugnación previstos en esta ley serán improcedentes “cuando se pretenda impugnar cualquier acto parlamentario del Congreso de la Unión, su Comisión Permanente o cualquiera de sus Cámaras, emitido por sus órganos de gobierno, como los concernientes a la integración, organización y funcionamiento interno de sus órganos y comisiones legislativas”.

Dicha reforma fue presentada por el diputado Sergio Gutiérrez Luna de Morena y suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante del PRI y Gerardo Fernández Noroña del PT, quienes, con esta reforma ponen un freno al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Además, se fortalecer los límites a la actividad jurisdiccional, política-electoral, que en ocasiones utiliza criterios con distintos grados de diferenciación, e incluso contradictorios, afectando los derechos y la esfera jurídica del Poder Legislativo.

La presidenta de la Comisión de Reforma Política-Electoral, Graciela Sánchez Ortiz de Morena, señaló que esta instancia legislativa hizo patente la defensa y el respeto al equilibrio de poderes y la distribución de competencias establecidas en la Constitución Política para fortalecer la democracia y el Estado constitucional de derecho.

Reconoció a los grupos parlamentarios que se sumaron durante el proceso de dictaminación. “A todos aquellos que priorizaron en las conciencias y la pluralidad política, más allá de los intereses de grupo, reconozco su convicción de defensa de la Constitución, de la protección a las facultades del Congreso y la salvaguarda de las instituciones democráticas del Estado, con lo que fortalecemos la vigencia de los derechos fundamentales”.

El partido Movimiento Ciudadano promovió una moción suspensiva, presentada por la diputada Mirza Flores Gómez, quien pidió analizar a profundidad el dictamen que se pretende votar con mucha velocidad. Consideró que se propone vulnerar derechos políticos electorales de mexicanos. La moción fue rechazada.

Alista el INE medidas sanitarias por consulta de revocación

Alonso Urrutia y Néstor Jiménez
miércoles 02 de marzo de 2022

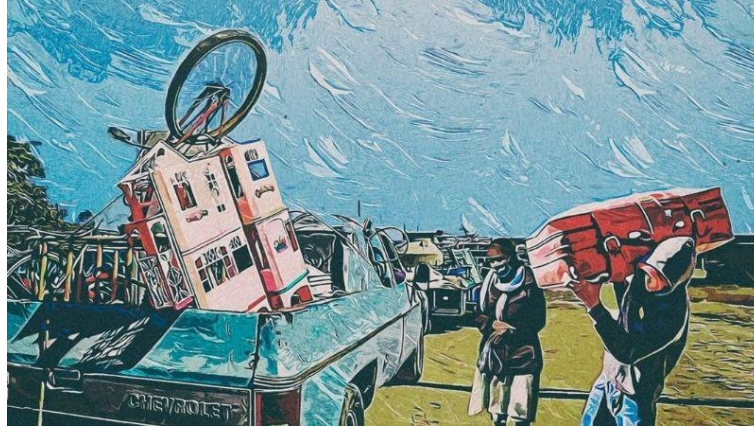
El Instituto Nacional Electoral prepara adecuaciones al modelo de casilla que se utilizará durante el ejercicio de revocación de mandato a fin de que, pese a la reducción motivada por el recorte presupuestal, se adopten medidas sanitarias que impidan los contagios de covid-19 y se agilice el procedimiento para el conteo, sellado y agrupamiento de las papeletas del ejercicio en las sedes distritales.

Según el acuerdo aprobado en comisiones, que aún debe avalar el Consejo General, las modificaciones mencionadas obedecen al infructuoso intento que hizo el INE para obtener mayores recursos para la consulta. Confirmado que no habría mayor presupuesto, el instituto redujo, de 160 mil casillas en el proyecto original, a 57 mil, con lo que se pasó de un máximo de 750 electores en comicios federales a 2 mil o 2 mil 200 en la jornada del 10 de abril. En tanto, el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, acusó al consejero presidente Lorenzo Córdova de mentir “al señalar que gracias al INE existen ejercicios democráticos en el país”. Agregó que, en cambio, “ha sido Morena el principal promotor de la democracia participativa” por impulsar las reformas a la Constitución necesarias para ello. Por medio de un comunicado, el dirigente morenista apuntó que dichas reformas permitieron la consulta popular para enjuiciar a ex presidentes.

Al justificar la reducción de los centros de votación, el acuerdo aprobado en comisiones del INE señala que “al canzar la finalidad de la revocación de mandato no radica en la definición del número de casillas a instalar en la jornada electoral, sino en la voluntad de la ciudadanía de acudir a dichos órganos a expresar su decisión, lo que se garantiza al establecer que en la determinación del número y ubicación de casillas básicas y contiguas se consideren hasta 2 mil ciudadanos” para cada una.

Colectivos de 10 estados demandaron al Senado aprobar la Ley de Desplazamiento Forzado

Al sostener que la violencia ha recrudecido la movilidad de personas, recordaron a los legisladores que “miles de familias de diversas regiones del país han tenido que huir de sus comunidades, abandonado su patrimonio y su hogar para poder sobrevivir”.



Demanda. Desplazamiento forzado. Foto: <https://serapaz.org.mx/>

Por Gloria Leticia Díaz
martes, 1 de marzo de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).-Colectivos de personas desplazadas y organizaciones de Chihuahua, Sonora, Quintana Roo, Michoacán, Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Campeche, Chiapas y la Ciudad de México, exigieron a los integrantes del Senado de la República a aprobar la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, que se mantiene congelada en el Congreso de la Unión.

Como integrantes del Colectivo Nacional de Víctimas de Desplazamiento Forzado, acudieron al Senado a los legisladores para dar una conferencia de prensa y exhortar a los legisladores a “avanzar decididamente en la construcción de soluciones duraderas a esta problemática”, derivada de la “crisis de violencia generalizada que se vive en México”.

Al sostener que la violencia ha recrudecido la movilidad de personas, los integrantes del Colectivo Nacional de Víctimas de Desplazamiento Forzado recordaron a los legisladores que “miles de familias de diversas regiones del país han tenido que huir de sus comunidades, abandonado su patrimonio y su hogar para poder sobrevivir”.

Apuntaron que durante el proceso de desplazamiento, las víctimas “enfrentan de manera sistemática violaciones a sus derechos humanos y victimización”, situación que se agrava por la ausencia de un marco normativo, dejando a las víctimas en situación de vulnerabilidad.

Para los integrantes del colectivo “es indispensable generar soluciones legislativas que permitan garantizar los derechos de las personas desplazadas y a su vez sirvan de base en la construcción de políticas públicas integrales de atención”.

Teodomira Rosales Sierra, integrante del Colectivo y directora del Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, expuso que para las víctimas de desplazamiento forzado sostener un diálogo con el Senado permite dar “claridad de la gravedad de la situación a nivel nacional” y dar elementos a los legisladores para que el desplazamiento forzado se tipifique como delito.

“No podemos olvidar que las víctimas desde hace muchos años han sido vulneradas por el abandono del Estado”, de la urgencia de que, “después de muchos años es el momento de que el Senado atienda las necesidades de las víctimas de desplazamiento forzado”, dijo la activista.

Durante la conferencia de prensa se ofrecieron testimonios de personas víctimas de desplazamiento forzado, que expusieron las penurias que han sufrido desde que fueron obligados a salir de sus comunidades para salvar sus vidas.

Al insistir en llamar a las comisiones de Gobernación, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República para que discutan y aprueben en este periodo legislativo la Ley de Desplazamiento Forzado, de manera que cumpla con las responsabilidades del Estado de “garantizar la debida atención, justicia, reparación de daños y garantías de no repetición”.

Entre las organizaciones y colectivos que forman parte del colectivo que apoyan la petición son, de Chihuahua, Consultoría Técnica Comunitaria, Centro de Derechos de las Mujeres, Equipo del Documental “Cruz”, Desplazados de la Comunidad del Manzano y Desplazados de Monterde; de Sonora, Colegio Sonora, Red Kaweruma para apoyo a guarijíos; de Chiapas, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, Voces Mesoamericanas Desplazados Tzeltales de Ocosingo; de Guerrero, Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, Desplazados de la Comunidad de Leonardo Bravo, Desplazados de la Comunidad de Zitlala; de Quintana Roo Desplazados Kanjobales y Cakchiqueles de Maya Balam; de Michoacán Observatorio de Seguridad Humana de la Región de Apatzingán y Desplazados de Aguililla.

De la Ciudad de México, acompañan a los colectivos de desplazados Servicios y Asesoría para la Paz, Rede de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, Centro de Seguridad Humana y Prevención, Centro de Investigación y Acción Social y Aluna acompañamiento psicosocial, y el Foro para el Desarrollo Sustentable, que realizan trabajo en los estados de Sinaloa, Sonora, Campeche, Quintana Roo y Chiapas.

Preocupadas, periodistas y defensoras de DH de Sonora, de que su seguridad quede en manos de autoridades estatales

Escrito por Anayeli García Martínez 1 marzo, 2022

Ciudad de México.- Periodistas, personas defensoras de Derechos Humanos y madres buscadoras de personas desaparecidas en el estado de Sonora, expresaron su preocupación porque la Secretaría de Gobernación planea redactar una ley para que las autoridades estatales se hagan cargo de la seguridad del gremio en riesgo.

Así lo señalaron durante el tercer diálogo organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación (Segob) para impulsar una Ley General en materia de prevención y protección ante agravios a personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas, que se realizó este 1 de marzo en Sonora y que continúa el día 2 de marzo.

Este foro se dio en medio de cuestionamientos por la ausencia del gobernador de Sonora, Alfonso Durazo Montañón, y por las quejas de las y los asistentes, quienes señalaron que no conocen cuál fue el criterio para invitar a algunas personas periodistas y defensoras y a otras no, ni quedan claras las razones para remplazar la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada en 2021, por una nueva.

De acuerdo con la Segob en Sonora hay 22 mujeres defensoras y cinco periodistas beneficiarias de medidas de protección. Sin embargo, es un estado donde han nacido colectivos de mujeres dedicados a buscar a personas desaparecidas, denunciar fosas clandestinas y defender la tierra y el territorio como el colectivo Madres Buscadoras de Sonora, las personas defensoras de la Tribu Yaqui y del Río Sonora.

En este encuentro, como en los dos previos que se organizaron en la Ciudad de México y en Oaxaca, Segob expone que el objetivo es crear un Sistema Nacional de Prevención y Protección para personas defensoras y periodistas, que establezca la corresponsabilidad y competencia de las instituciones del Estado mexicano y las y los asistentes exponen el contexto en el que viven.

En el evento participaron buscadoras como Liliana López, Francisca Leticia Álvarez Rivera y la defensora Martha Solórzano, quien dijo que fue sobreviviente del gobierno municipal y estatal y fue de las primeras beneficiarias del Mecanismo de Protección en 2012, pero señaló que a pesar de que obtuvo seguridad, cada día su vida corre peligro, incluso recordó que el año pasado fue retenida por 10 horas.

Hasta marzo de este año en México han sido asesinados al menos seis periodistas. El caso más reciente ocurrió cinco días antes de este foro y fue en Sonora. Este 25 de febrero el periodista y director del portal El Informativo, Jorge Camero Zazueta, fue asesinado al salir del gimnasio en el municipio sonorense de Empalme. El comunicador también se desempeñaba como secretario particular del presidente municipal, Luis Fuentes Aguilar.

- **Periodistas asesinados en 2022**
- José Luis Gamboa Arenas, 10 de enero, Veracruz.
- Margarito Martínez Esquivel, 17 de enero, Baja California
- Lourdes Maldonado López, 23 de enero, Baja California.
- Roberto Toledo Barrera, 31 de enero, Michoacán.
- Heber López Vásquez, 10 de febrero, Oaxaca.

- Jorge Camero Zazueta, 25 de febrero, Sonora.

Sin embargo, mientras el titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Segob, Enrique Irazoque Palazuelos, expuso que el gobernador se ha mostrado sensible en este tema y dijo que en 2021 Sonora firmó un convenio con la Secretaría de Gobernación y con el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para coordinarse y colaborar en materia de protección, las periodistas informaron que no saben en qué consiste ese convenio y cuestionaron por qué no se ha hecho público.

Por su parte, integrantes del Espacio OSC, una red de organizaciones defensoras de la libertad de expresión y del derecho a defender Derechos Humanos, criticaron que en los tres foros que se han realizado (Ciudad de México, Oaxaca y Sonora) no se ha terminado de explicar para qué expedir una nueva ley si a la fecha el Mecanismo de Protección a nivel federal no ha logrado coordinarse para crear una política integral de protección.

Asistentes como la periodista Reyna Haydee Ramírez señaló el tráfico de influencias, impunidad y la corrupción en el estado. Afirmó que las autoridades no combaten la impunidad porque no tienen voluntad política. Esa es la razón, dijo, de que no se resuelven los casos que no son mediáticos y hay madres buscadoras que llevan 10 años buscando a sus hijos sin encontrarlos.

Mujeres en América Latina tienen 20% menos de los derechos legales otorgados a los hombres

Según el reporte "La Mujer, la Empresa y el Derecho 2022", que evalúa leyes y regulaciones en 190 países, en Latinoamérica y el Caribe la mujeres tienen una puntuación promedio de 80.5 de un total de 100 puntos.

AFP 01 de marzo de 2022, 17:18



Las **mujeres** en Latinoamérica y el Caribe tienen 20% menos de los **derechos legales** otorgados a los hombres, indicó el martes un estudio del Banco Mundial, aunque señaló que la paridad de leyes de género en la región es mejor que la del promedio mundial.

Según el reporte "La Mujer, la Empresa y el Derecho 2022", que evalúa leyes y regulaciones en 190 países en ocho áreas que impactan la [participación económica femenina](#), en Latinoamérica y el Caribe la mujeres tienen una puntuación promedio de 80.5 de un total de 100, por encima de la global, de 76.5.

Los países mejores calificados en la región en términos de leyes de igualdad de género son Perú (95.0) y Paraguay (94.4), y los peores son Haití (61.3) y Dominica (62.5).

"Al revelar cómo las leyes discriminatorias impiden que las mujeres contribuyan plena e igualmente a sus economías, "La Mujer, la Empresa y el Derecho" aboga por reformas concretas hacia la **igualdad de género**", dijo la economista jefa del Banco Mundial, Carmen Reinhart, en el prólogo del informe.

Para elaborar su índice sobre la igualdad legal de género, el estudio se basa en ocho áreas: movilidad, trabajo, remuneración, matrimonio, parentalidad (leyes que afectan el trabajo de las mujeres luego de tener hijos), empresariado (restricciones para iniciar y gestionar una empresa), activos (derechos de propiedad y sucesiones) y jubilación.

Latinoamérica y el Caribe clasifica bien en términos de activos (puntuación promedio de 97.5), movilidad (92.2) y matrimonio (90.6).

Pero hay matices. En la región las mujeres pueden viajar de la misma manera que los hombres, aún hay ocho países que hacen diferencias entre hombres y mujeres en el trámite de solicitud del pasaporte. Y sigue habiendo brechas importantes en parentalidad (puntaje promedio de 48.1), remuneración (72.7) y trabajo (78.1), según un comunicado del Banco Mundial.

En el área de parentalidad, 19 de 32 países de Latinoamérica y el Caribe no cuentan con legislación que garantice 14 semanas de licencia de maternidad paga.

Por otra parte, solo 11 países de la región exigen igual remuneración por un trabajo de igual valor y nueve limitan los trabajos industriales que pueden realizar las mujeres.

En el área de empresariado el puntaje promedio es bueno (82.8), pero solo 11 países prohíben la [discriminación](#) en el acceso al crédito basada en el género, que potencialmente puede restringir que las mujeres hagan negocios.

Otro aspecto a mejorar es en el ámbito de la jubilación (81.3), en el que 14 de 32 países no contabilizan en el cálculo de las prestaciones jubilatorias los periodos de ausencia laboral debido a licencias por cuidado infantil.

Debora Ley: tenemos una década para contener el calentamiento global

Debemos cambiar la forma en que mitigamos y nos adaptamos al cambio climático, señala la autora líder del Sexto Reporte del Grupo Intergubernamental de Expertos Sobre el Cambio Climático (IPCC), presentado en Berlín, Alemania.

Diego Badillo 01 de marzo de 2022, 20:15



Foto: Reuters

Tenemos una década para actuar y contener el incremento del **calentamiento global**, para, realmente no llegar a cambios irreversibles dentro de los ecosistemas, planteó Debora Ley, oficial de Asuntos Económicos de la Unidad de Energía y Recursos Naturales de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (**Cepal**) en México.

En entrevista, la también autora líder del [Sexto Reporte](#) del Grupo Intergubernamental de Expertos Sobre el Cambio Climático (**IPCC**), presentado el lunes pasado en Berlín, Alemania, dijo que en esta década debemos cambiar la forma en que trabajamos, mitigamos y nos adaptamos al **cambio climático** generado por el calentamiento global, que es lo que los expertos llaman buscar trayectorias de desarrollo resilientes al clima.

Concretamente de lo que se trata es de integrar acciones de mitigación y adaptación en apoyo del desarrollo sostenible.

Eso se traduce en que, cuando se realizan trabajos de mitigación, procurar que esas acciones que permitan reducir emisiones no incrementen la vulnerabilidad de regiones y personas, y que si hacemos adaptación, que tampoco se incrementen emisiones. Eso implica trabajar de manera tal que aprovechemos las sinergias.

La especialista explicó a *El Economista* que uno de los mensajes claves del mencionado informe es que los impactos al cambio climático ya los estamos sintiendo y, conforme más vaya aumentando la temperatura, más severos van a ser los impactos.

Por ello, los daños de los huracanes en el litoral del Golfo de México serán más frecuentes y con mayor intensidad. Lo mismo ocurrirá con las sequías en el norte del país.

“Sabendo eso debemos protegernos y para ello hay una serie de medidas de adaptación”, indicó.

Debora Ley comentó que en México, al igual que en todo el mundo, hay un vacío entre las necesidades de adaptación y lo que se está implementando, lo cual se debe a que mucho del [financiamiento climático](#) es para mitigación, por ejemplo para proyectos que reducen emisiones y eso se debe a que muchos países le prestan más atención a la mitigación que a la adaptación. Aclaró que no se trata de escoger uno u otro, sino que se deben trabajar en las dos vertientes.

“Si no mitigamos, el nivel de temperatura, es decir el nivel de **calentamiento global**, va a seguir aumentando, pero si no adaptamos, sabiendo de todos los riesgos, estamos dejando a más poblaciones y ecosistemas vulnerables”, recalcó.

La también doctora en Geografía y Medio Ambiente por la Universidad de Oxford, dijo que el segundo mensaje del [sexto informe del IPCC](#) es que hay opciones de adaptación, pero hay que actuar rápido, porque entre más aumente la temperatura, hay opciones que tal vez ya no sean factibles.

En ese sentido, mencionó que el ejemplo más claro de ello son los arrecifes de coral, que ya están en peligro de extinción y muchos y la posibilidad de recuperarlos es muy baja.

Lo mismo pasa —abundó—, con zonas costeras que ya están muy erosionadas y ya no se pueden usar para vivir o para realizar actividades turísticas. Ante esa situación, recalcó, hay que aprovechar esta ventana para actuar en adaptación.

Para la especialista, si bien es posible adaptarse al clima cambiante, también es cierto que hay límites. Puso como ejemplo que si bien, para enfrentar el incremento en la temperatura se pueden realizar construcciones bioclimáticas, con medidas de eficiencia energética, también es cierto que todo eso tiene un límite.

Por otra parte, comentó que se cuenta con opciones de mitigación basadas en la propia naturaleza, sobre todo porque los ecosistemas están llegando a un límite y requieren de adaptación.

En este caso dijo, a manera de ejemplo, que hay opciones de adaptación basadas en bosques, con acciones de reforestación lo que ayuda a regenerar suelos y propiciar mayor captación de agua.

En ese tenor, recordó que hay prácticas, como algunos tipos de ganadería y manejo forestal, que están llevando a que los suelos no se puedan regenerar, lo cual se traduce en problemas de seguridad hídrica y alimentaria.

Debora Ley recalcó que el uso de la naturaleza para mitigación también puede realizarse en las ciudades con jardines en las azoteas, para reducir islas de calor, por ejemplo.

Por otra parte, al referirse a las contribuciones nacionalmente determinadas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero, dijo que es necesario ser más ambiciosos, porque no estamos en un buen camino pues con los compromisos actuales no se va a cumplir la meta de no pasar el 1.5 grados el calentamiento global, respecto de la era preindustrial.

En este punto también indicó que es necesario trabajar más en la adaptación, sobre todo porque hay más de 3,000 millones de personas altamente vulnerables a **impactos climáticos** y no sólo en la mitigación, que además no ha sido la suficiente.

Encuesta EF: México 'va por mal camino' y la situación 'agüita' a sus habitantes

El 37 por ciento de mexicanos consultados consideró que el rumbo del país va por mal camino.



El 24 por ciento afirmó que su estado de ánimo derivado de la situación económica en el país es muy bueno o bueno. (Cuartoscuro)

Por Redacción marzo 02, 2022 | 1:16 am hrs

Parece que el COVID-19, el conflicto de Rusia contra Ucrania y la inflación aún causan incertidumbre a los habitantes del país, pues el 37 por ciento de los mexicanos consideró que **el rumbo de México va por mal camino**, de acuerdo con datos de la más reciente encuesta nacional de **El Financiero**.

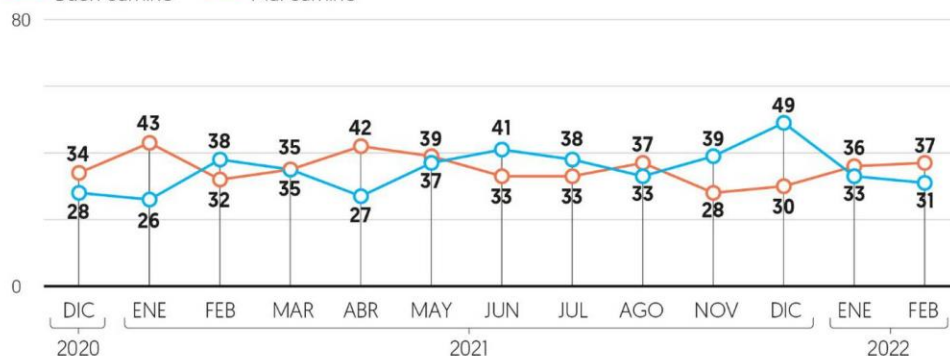
El 31 por ciento de los consultados dijo que **el país va por el camino correcto**, y el resto declaró que va 'regular'. Durante diciembre los mexicanos sintieron optimismo por el rumbo que estaba tomando el país, pues el 49 por ciento de los encuestados indicó que México iba bien.

PUBLICIDAD

Rumbo del país

En general, ¿diría usted que el país va por...?* (%)

— Buen camino — Mal camino



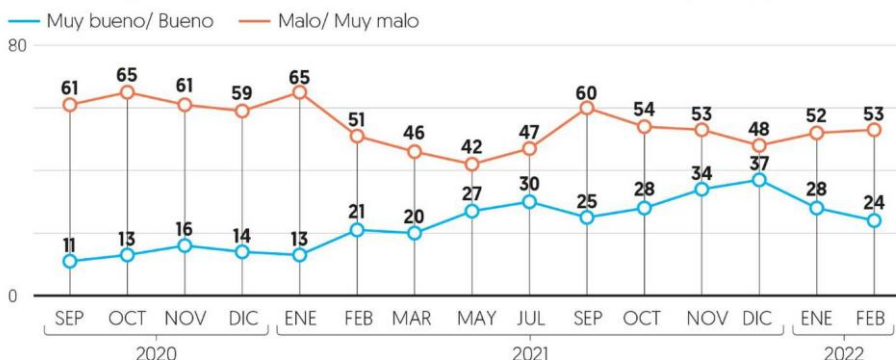
Nota: No se muestran las opciones "Regular" [31%] y "No sabe" [1%].

Rumbo del país (Especial.)

Sobre el ánimo de los mexicanos con respecto al estado de la economía, predomina el pesimismo, pues solo el 24 por ciento afirmó que su estado de ánimo derivado de la situación económica en el país es muy bueno o bueno, mientras que el 53 por ciento dijo que es malo o muy malo.

Estado de ánimo: situación económica del país

En estos días, ¿cuál es su estado de ánimo sobre la situación económica en el país?* (%)



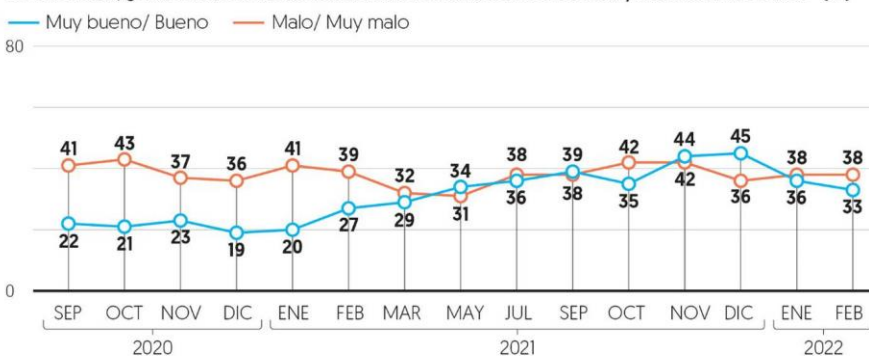
Ánimo ante la situación del país. (Especial.)

Por otra parte, el 33 por ciento de los encuestados indicaron que mantienen un buen **estado de ánimo** respecto a su propia situación financiera, no obstante, el 38 por ciento la describió como mala.

El ánimo optimista de los mexicanos registró un incremento del 6 por ciento con respecto a febrero de 2021.

Estado de ánimo: situación económica personal

En estos días, ¿cuál es su estado de ánimo sobre la situación económica y financiera de usted?* (%)



Situación económica personal (Especial.)

Este martes, el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** dio a conocer que los directivos empresariales de la manufactura, la construcción y el comercio registraron un [rebote en la confianza](#) para invertir durante febrero.

Por su parte, el indicador de confianza del comercio se elevó 0.1 puntos durante el segundo mes de este año, al establecerse en 55.1 puntos, ello pese a que se observaron disminuciones de confianza al opinar sobre la situación económica presente y futura del país, así como la de sus empresas.

Comar: México, país de destino para migrantes

Andrés Ramírez destacó que México no sólo es un país de tránsito, sino que se convirtió en un país de destino; esto ocurre, dijo el titular de la Comar, porque se ha endurecido la política migratoria de EU con el gobierno de Biden



Un grupo de migrantes de Haití cruzan una calle en AcapulcoFoto: Archivo Cuartoscuro

Por: OTILIA CARVAJAL
- 02/03/2022 01:00

El titular de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), **Andrés Ramírez Silva** reconoció que México no sólo es un país de tránsito, sino que se convirtió en un país de destino para migrantes que no han logrado ingresar a Estados Unidos.

En una reunión de trabajo con la comisión de **Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados**, el comisionado detalló que en 2013 llegaron mil 296 solicitantes, mientras que en 2019 la cifra se disparó a 131 mil en 2021, una cifra nunca antes vista en el país.

“Esto significa que México dejó de ser solamente un país de tránsito, ahora somos también un país de destino y las cifras son claro testimonio de eso”, subrayó Ramírez Silva.

Compartimos las estadísticas de solicitantes de la condición de refugiado en mx, al cierre de febrero 2022.

 pic.twitter.com/joyH3ig7KF

— Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (@comar_sg) [March 1, 2022](https://twitter.com/comar_sg/status/1499888888888888888)

Al respecto, explicó que esto ocurre porque **se ha endurecido la política migratoria de Estados Unidos** con el gobierno de Joe Biden, en comparación la política de Barack Obama.

“Todo el discurso de campaña en el sentido de que iba a cambiar la política **tuvo un impacto muy grande en el flujo de personas que empezaron a trasladarse a Estados Unidos**. De inmediato, el propio Biden tuvo que cambiar su discurso y la política”, apuntó.

A diferencia de los años anteriores, expuso que **en 2021 se incrementó de manera considerable el número de haitianos en el país**, mientras que antes provenían mayoritariamente de El Salvador, Honduras y Guatemala.

El comisionado expuso que al provenir de países como **Chile y Brasil**, los migrantes haitianos no podían ser considerados como refugiados, **ya que fueron desplazados por un desastre natural desde 2010**.

“**Teníamos que ver la manera de apoyarlos**, con tarjetas de visitantes por razones humanitarias”, puntualizó.

Ante disminución del FEIEF, estados van por más impuestos

Plantean gravámenes ambientales, a la minería, cobro de plataformas y cedulares

LAURA QUINTERO

2/3/2022 · 00:41 HS



Se está planteando implementar impuestos ambientales Créditos: Especial

Las **entidades federativas** buscan aumentar su recaudación y han planteado **homologar el impuesto sobre nómina** en una tasa de 3 por ciento e **implementar el impuesto cedular en los 32 estados**, así lo informó **José Luis Lima Franco**, coordinador de la **Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales**.

También se está planteando implementar impuestos ambientales, a la minería e incluso emular el cobro a plataformas digitales implementado en la Ciudad de México, expuso el funcionario.

“Se está acabando el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), quedan poco más de 20 mil millones de pesos y las entidades se están preparando. Cada estado ha ido buscando de qué forma fortalecer sus ingresos propios y no depender de los recursos federales, pero estamos planteando medidas que podamos aplicar todos”, detalló.

Lima Franco señaló que el **Impuesto Sobre Nómina (ISN)** se cobra en 32 entidades, pero la tasa varía desde 0.5 hasta 6 por ciento, por lo que, la propuesta concreta es que todos los estados que cobran menos de tres puedan adoptar esa tasa.

En lo que se refiere al impuesto cedular, sólo siete entidades lo cobran y el planteamiento es que se suscriba por todos los gobiernos locales. **Lima Franco** indicó que entre todos los estados hay un acuerdo implícito para fortalecer la recaudación local, en donde depende de la vocación de cada estado.

Ante este panorama de menos recursos, para 2022, algunos gobiernos ya implementaron el cobro de impuestos ambientales como es el caso de **Nuevo León y Yucatán**, mientras que otros como Querétaro aumentaron las tarifas de gravámenes vehiculares.

Ricardo Gallegos, director ejecutivo senior de **Finanzas Públicas & Deuda Soberana en HR Ratings**, comentó que es necesario que las entidades federativas mejoren su recaudación, pero implementar más impuestos se vuelve muy complicado, porque hay afectaciones económicas.

“No es un momento idóneo para cobrar más impuestos e iniciar un proceso de fiscalización más agresivo”, expuso.

Congreso de Yucatán aprueba leyes secundarias pendientes para reconocer matrimonio igualitario

A diferencia de la votación de agosto pasado (donde se modificó la Constitución del estado), las modificaciones se aprobaron por unanimidad en el Congreso.



Cuartoscuro

Por [Redacción Animal Político](#)

1 de marzo, 2022

El Congreso de Yucatán aprobó cambios pendientes al Código de la Familia y a la Ley del Registro Civil, para reconocer plenamente el matrimonio igualitario en el estado.

A diferencia de la votación de agosto pasado (donde se modificó la Constitución del estado), las modificaciones se aprobaron por unanimidad en el Congreso.

Ahora sí: se reformó el Código de Familia de Yucatán. El #MatrimonioIgualitario es una realidad en el estado (sólo falta que @MauVila publique la reforma).

Han sido décadas de varias organizaciones y activistas luchando. Hoy por fin este horizonte se alcanzó. A seguir! <https://t.co/ywZMPwNDBe>

— Carla Escoffré (@kalycho) March 1, 2022

La votación de 2021 fue el tercer intento de reconocer al matrimonio igualitario en Yucatán, luego de que organizaciones civiles y colectivos de derechos humanos presentaron los amparos contra el Congreso yucateco por votar de manera secreta en contra del dictamen.

El 19 de agosto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que el Congreso de Yucatán actuó de forma inconstitucional al rechazar, mediante voto secreto, las iniciativas de reforma que buscaban reconocer el matrimonio igualitario en 2019.

La resolución de la Corte obligó al Congreso a votar de forma abierta y transparente el dictamen sobre matrimonio igualitario.

Acuerdo en la ONU para lanzar el primer tratado internacional para frenar la contaminación por plásticos

Los representantes de 175 naciones reunidos en Nairobi pactan la creación de un instrumento jurídicamente vinculante contra este tipo de polución. La ONU sostiene que es el pacto ambiental más importante desde la firma del Acuerdo de París contra el cambio climático



Contaminación por plástico tras una crecida del río Voltorno, al norte de Nápoles (Italia). VINCENZO IZZO (LIGHTROCKET VIA GETTY IMAGES)

MANUEL PLANELLES

Madrid - [02 MAR 2022 - 07:27](#)

Los representantes de los 175 países que han participado en la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA, sus siglas en inglés), que se cierra este miércoles en Nairobi (Kenia), han acordado la creación del [primer tratado internacional jurídicamente vinculante contra la contaminación por plásticos](#). Tras varios años de negociaciones y declaraciones, se ha aprobado una resolución por la que se crea el comité intergubernamental que comenzará a elaborar este tratado a partir de junio. La intención es que los trabajos estén rematados en el horizonte de finales de 2024 para que comience entonces el proceso de ratificación de los países de este pacto para combatir [la creciente contaminación por plásticos](#).

[Inger Andersen](#), directora ejecutiva del Programa de la ONU para el Medio Ambiente ([Pnuma](#)), considera que este es el pacto internacional ambiental más importante al que se ha llegado [desde que en diciembre de 2015 se cerró el Acuerdo de París contra el cambio climático](#). Y en cierta forma lo acordado ahora en Nairobi mantiene el espíritu del histórico pacto contra el calentamiento, porque se basa en que los países que lo ratifiquen presenten planes nacionales para combatir la contaminación por plástico.

El problema no es menor y va en aumento año a año. La producción mundial de plástico se ha multiplicado por dos en solo dos décadas hasta alcanzar los 461,1 millones de toneladas en 2021. La previsión es que vuelva a duplicarse para 2040 si no se pone coto a la producción de un material que es muy barato, tiene una bajísima tasa de reciclaje —apenas el 9% de los residuos de este tipo que se recogen en el mundo— y genera un alto impacto en la naturaleza: más de 140 millones de toneladas de residuos plásticos están ya contaminando los ríos, lagos y mares del planeta, como advertía [un reciente informe](#) de la OCDE ([Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico](#)).

Varios países llevan años tomando medidas puntuales contra las bolsas de plástico, los envases o [algunos productos de un solo uso](#). Pero en el seno de la ONU está extendida la idea de que contra este problema mundial es necesario crear un instrumento también global y jurídicamente vinculante. Porque los residuos plásticos viajan de un país a otro y los vertidos [en los ríos y mares se producen en muchas ocasiones a miles de kilómetros de donde se ha usado ese material](#).

Varias resoluciones aprobadas desde 2014 en Naciones Unidas apoyaban que se creara el tratado contra la contaminación por plásticos. El texto que finalmente se ha adoptado en la UNEA insta a esa comisión a “desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante”, con medidas “vinculantes y voluntarias”, que aborde el “ciclo de vida completo del plástico”. Esta referencia al ciclo de vida completo ha sido uno de los asuntos que ha costado más cerrar, ya que abre la puerta a que no solo se aborden medidas contra la contaminación ya generada, sino también a que se limite la producción de plástico virgen, que muchos analistas consideran clave. Lo barato que resulta fabricar este material derivado del petróleo es una de las razones por las que la tasa de reciclaje mundial es tan baja, lo que a su vez lleva a que los residuos plásticos acaben en vertederos, incinerados o contaminando el medio ambiente. Solo en 2019 alrededor de 22 millones de toneladas de basuras plásticas terminaron en el medio ambiente, según el mismo estudio de la OCDE presentado la semana pasada.

La resolución adoptada insta a que ese comité intergubernamental fije los objetivos concretos del futuro tratado. Pero se especifica que se deberán promover “medidas de cooperación nacionales e internacionales para reducir la contaminación plástica en el medio marino, incluida la contaminación plástica existente”. También se deberá instar a la elaboración y actualización de “planes de acción nacionales” sobre prevención, reducción y eliminación de este tipo de polución. Además, se plantea que se evalúe “periódicamente el progreso de la implementación” del acuerdo.

Aunque el texto aprobado no es muy concreto, la estructura del tratado que se esboza recuerda mucho al Acuerdo de París, donde los países firmantes del pacto deben presentar planes nacionales de recorte de emisiones de efecto invernadero para contribuir a la consecución de un objetivo común: que el incremento de la temperatura mundial no supere los 2 grados, y en la medida de lo posible los 1,5, respecto a los niveles preindustriales. Esos planes de recorte deben llevar a que las emisiones de efecto invernadero de la economía mundial sean prácticamente cero en la segunda mitad de este siglo. Para ello, los planes se analizan y actualizan periódicamente, como ocurrirá con los programas de acción de lucha contra la contaminación plástica que se pongan en marcha con el futuro tratado.



La directora ejecutiva del Pnuma, Inger Andersen, durante la asamblea de la ONU sobre el medio ambiente en Nairobi. **DANIEL IRUNGU (EFE)**

La resolución aprobada también abre la puerta a la creación de un mecanismo financiero para ayudar a desarrollar las medidas que se incluyan en el tratado. Y se pide que exista “flexibilidad” en algunas disposiciones para que en el cumplimiento de los compromisos se tengan en cuenta las circunstancias nacionales. Esta referencia deja abierta la posibilidad de que en esos planes nacionales a los países desarrollados se les puedan exigir más esfuerzos que a los que tienen menos recursos. Además, se menciona específicamente a los microplásticos como parte de la contaminación que se intentará combatir con el futuro tratado que debe elaborar el comité intergubernamental de negociación.

En la cita de Nairobi se habían presentado tres resoluciones sobre la contaminación por plásticos. La que contaba con más apoyos era la que patrocinan Perú y Ruanda, y que respaldaban públicamente 60 países, entre los que están todos los miembros de la Unión Europea, el Reino Unido, Noruega y varios Estados latinoamericanos como Chile, Colombia, Costa Rica y Ecuador. Ese texto, que en gran medida es el que ha salido adelante, era el que apostaba por la creación de un instrumento jurídicamente vinculante con una estructura similar a la del Acuerdo de París. Las otras dos propuestas presentadas eran una de Japón, que básicamente se centraba en la contaminación marina, y otra de la India, que abogaba solo por un instrumento voluntario. Tras la aprobación de la resolución en la asamblea, Perú ha mostrado su intención de acoger una reunión internacional para lanzar la elaboración de este nuevo instrumento.

Un triunfo sobre los plásticos

Como “un triunfo del planeta” sobre “los plásticos de un solo uso” ha definido Inger Andersen la resolución aprobada por unanimidad en Nairobi. “Este es el acuerdo multilateral ambiental más importante desde el Acuerdo de París”, ha insistido la máxima representante del Pnuma. Para Espen Barth Eide, ministro de Clima y Medio Ambiente de Noruega y presidente de esta UNEA, la resolución supone un “mandato robusto” para crear ese futuro tratado “para acabar con la contaminación” por plástico. “No para reducirla”, ha recalcado el ministro noruego.

Varios grupos ecologistas también han aplaudido el paso dado en la UNEA. WWF, por ejemplo, ha asegurado que “este acuerdo crucial constituye una de las acciones medioambientales más ambiciosas desde el Protocolo de Montreal de 1989”, el pacto que se eliminaron de forma efectiva las sustancias que dañan la capa de ozono. WWF ha recordado que más de 2,2 millones de personas de todo el mundo habían suscrito la petición lanzada por esta ONG apoyando la creación del tratado mundial.